

174
"7"



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/586/2013



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos; a 01 de julio de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DE MORELOS
PRESENTE

ACUSE

71:200/1008
03 JUL 2013
CONSEJERÍA JURÍDICA

En atención a su oficio número SS/DGJ/397/2013 recibido con fecha veintiocho de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que se han revisado los siguientes anteproyectos "Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones del Decreto Número Ochocientos veinticuatro del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Morelos", "Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona, Diversas Disposiciones del Decreto Número 100 del Estado de Morelos", "Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley de Guarderías y Establecimiento Infantiles del Estado de Morelos". En virtud de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implican el cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

MORELOS GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE SALUD
OFICINA DEL SECRETARIO
RECIBIDO
Morelos, tierra de libertad y trabajo

ATENTAMENTE
SILVADOR SANDOVAL BALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

03/07/2013
FOLIO: 883

FECHA: 03/07/2013
HORA: 09:02
FOLIO: 883

RECIBIDO

C.c.p.-Dra. Vesta L. Richardson López Conada.- Secretaria de Salud.- Para su Conocimiento.
Lic. José Anuar González Clandi Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".-
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/BEHA/pas

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx